

Julio cuatro de dos mil veintitrés

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandantes	: JORGE HERNÁN RODAS SANCHEZ CESAR AUGUSTO SALAZAR GIRALDO
Demandados	: ARQUITECTURA CIVIL S.A.S. DIEGO MARIO TORO ARANGO PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	: 631904089002 2023 0008-00
Sustanciación	: 0204

Teniendo en cuenta que Edgar Aristizábal Meyersohn, en calidad de representante legal de la entidad demandada Arquitectura Civil S.A.S, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Christian Camilo Ríos Chavez, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho CHRISTIAN CAMILO RIOS CHAVEZ, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido. Procede el despacho de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 301 del C. G.P., a TENER por notificado a ARQUITECTURA CIVIL S.A.S., representada legalmente por EDGAR ARISTIZABAL MEYERSONH por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto fechado 23 de marzo de 2023, que admitió la demanda, en firme el presente auto por secretaria compártase la carpeta virtual del proceso, para la respectiva contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE



CS Escaneado con CamScanner
ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 5 DE JULIO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA